

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Congreso/Boletín 668  
10 de mayo de 2022

**El Congreso capitalino eleva a ley los carnavales como expresión cultural popular**

- *La diputada Indalí Pardillo Cadena (MORENA) precisó que se celebran carnavales en nueve de las 16 alcaldías en forma previa a semana santa; pidió a la Secretaría de Cultura y las alcaldías apoyarlos e impulsarlos*

El pleno del Congreso local aprobó una serie de reformas a diversas disposiciones de la *Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México*, a fin de incluir a los carnavales como actividad y expresión humana e inmaterial en la cultura popular y tradicional de la capital.

A nombre de la Comisión de Derechos Culturales, la diputada Indalí Pardillo Cadena (MORENA), recordó que la Constitución local reconoce que la Ciudad de México es intercultural, con una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural, sustentada en sus habitantes, pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas.

“Los habitantes de los pueblos y barrios originarios se niegan a perder lo que les ha sido transmitido de generación en generación: sus tradiciones, su cultura y su cosmovisión, que prevalecen en esta ciudad. Dentro de la gran cultura y tradiciones que tienen los pueblos y barrios originarios encontramos los carnavales, las fiestas patronales y las ferias. Los carnavales son formas de expresión, prácticas y saberes que se han transmitido de generación en generación y que identifican a las comunidades que los celebran, generando en las personas que participan en ellos un sentido de pertenencia y arraigo”, afirmó.

La legisladora Indalí Pardillo informó que se celebran carnavales en nueve de las 16 alcaldías de la Ciudad de México en forma previa a la Semana Santa: Azcapotzalco, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco.

“El dictamen que se pone a consideración de ustedes, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, tiene como objetivo restituirle a los pueblos y barrios originales un derecho que ya se encontraba reconocido por la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, la cual fue derogada por la actual Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México”, indicó.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Explicó que, con esta reforma, se propone que la Secretaría de Cultura y las alcaldías fomenten y difundan las manifestaciones y expresiones culturales de los pueblos y barrios originarios, incluidas ferias, festivales, fiestas, celebraciones, carnavales, tradiciones y costumbres.

Al razonar su voto, la diputada Mónica Fernández César (PRI), aseguró que la declaratoria de los carnavales de la Ciudad de México como un bien inmaterial e intangible permitirá que los 59 carnavales de nueve alcaldías, con más de 400 comparsas, sean reconocidos como un patrimonio cultural y permanezcan como un legado para las nuevas generaciones.

Por su parte, la diputada Elizabeth Mateos Hernández (AP Mujeres Demócratas), resaltó que en la capital existen 139 pueblos y 58 barrios originarios, con usos, costumbres y festividades religiosas muy arraigadas, entre las que están los carnavales y las mayordomías; e insistió en la necesidad de que se les debe brindar mayor apoyo a estas actividades culturales, sin politizarlas.

El dictamen a las iniciativas presentadas por las diputadas Maxta Iraís González Carrillo y Mónica Fernández César, ambas integrantes del grupo parlamentario del PRI, fue aprobado en forma unánime por el pleno del Congreso capitalino.

--o0o--

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO